



Gobierno Regional
del Callao

Av. Elmer Faucett 3970 Callao
Teléf: 575-5533/575-1075

Resolución Gerencial General Regional N° 1051 - 2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 AGO. 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de Enero de 2011, Acuerdo de Consejo Regional N° 000084 de fecha 20 de Junio de 2011, Informe N° 231-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 26 de Julio de 2011, Memorando N° 1681-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Agosto de 2011, Informe N° 1025-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de Agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011 señala que corresponde a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 955-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de Julio de 2011 la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 231-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 26 de Julio de 2011 elaborado por la profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas presentados por la Gerencia de Administración para la Adquisición de dos Camionetas 4x4 pick up doble cabina para la donación al Ministerio de Defensa y ser utilizados por el Ejército Peruano;

Que, mediante Memorandum N° 1681-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Agosto de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un total de S/ 159,915.00 (Ciento Cincuenta y nueve Mil Novecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

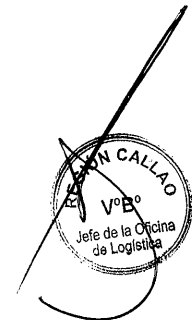
Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao -CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Especificaciones Técnicas de las dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up Doble Cabina, elaboradas por la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación para la "Adquisición de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up Doble Cabina para Donación al Ministerio de Defensa y ser utilizado por el Ejército Peruano; con un valor referencial de S/159,914.40 (Ciento Cincuenta y nueve Mil Novecientos Catorce con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.





1051

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
CAMIONETA 4X4 PICK UP DOBLE CABINA	UNIDAD	02	PROCESO CLASICO	A SUMA ALZADA	ADS	159,914.40

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Adquisición a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
464	001	04	013	0027	1021465	3.055233	00001	018	2	6	3	1	1	1	159,915.00
TOTAL															159,915.00

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL